

181451
R. Dir. 599/3.945
LP/vs

Ref.: CONSORCIO TEYMA-CHEDIACK-LAVIGNE. SOLICITA APROBACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO.

Montevideo, 7 de setiembre de 2018.

VISTO:

La elaboración del Proyecto Ejecutivo presentada por el Consorcio “Teyma-Chediack-Lavigne”.

RESULTANDO:

- I. Que dicho proyecto ejecutivo se refiere a las obras del módulo internacional de la Terminal Pesquera Capurro en la Bahía de Montevideo.
- II. Que por otra parte con fecha 15/12/2017 en expediente 172537 el referido Consorcio manifestó en forma expresa la ratificación y reiteración de su voluntad inequívoca de cumplir con el marco contractual, sin modificación del precio ofertado.
- III. Que el grupo de trabajo designado por la Gerencia General de esta ANP informa que el Proyecto Ejecutivo presentado por el Consorcio, cumple con el “Alcance de los trabajos” establecido en el Artículo 6º. del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública N° 16.555.
- IV. Que informa asimismo, que la documentación presentada –planos, memorias, planillas, cronograma, variantes constructivas- contempla lo exigido por esta Administración, detallando las observaciones y las fortalezas del mismo, debiendo el consorcio realizar ajustes que no modifiquen la Licitación Pública ni la oferta de éste en su objeto como en su alcance, comprometiéndose el consorcio a realizar los mismos y levantar las observaciones.

CONSIDERANDO:

- I) Que de lo expuesto, surge razonablemente que las obligaciones impuestas por la Administración en esta primera etapa han sido cumplidas, con excepción del precio presentado.
- II) Que en mérito a ello, se dará por presentado el proyecto ejecutivo con la excepción del precio presentado.
- III) Que sin perjuicio de ello y estando pendiente la resolución de Directorio 727/3.902 de fecha 30/11/2017 mediante la cual se dispuso la rescisión del contrato suscrito, la Superioridad estima pertinente que una vez que el Consorcio acepte expresamente el extremo invocado relativo al precio, se revocará la resolución citada.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión Extraordinaria 3.945, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dar por presentado el Proyecto Ejecutivo elaborado por el Consorcio Teyma – Chediack – Lavigne referido a las obras de la Terminal Pesquera Capurro, el que deberá ser ajustado por ambas partes.
2. Rechazar el precio que surge del citado proyecto por entender que no coincide con el precio estipulado en el Contrato N° 1.888.

Notificar la presente Resolución al citado Consorcio comunicándole en el acto de notificación que deberá prestar su consentimiento.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.